



Excmo. Ayuntamiento  
de Martos



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS DENTRO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.-.

En Martos, siendo las 09:30 horas del día 22 de marzo de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial los señores que abajo se relacionan previamente convocados al efecto al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día,

**Presidente:**

Don Víctor Torres Caballero

**Asistentes:**

Don Francisco Miranda Maldonado  
Don Manuel Moral Millán  
Don Manuel Rodríguez  
Don Rafael González Molina  
Don Rafael Canillo Sánchez  
Don Rafael Antonio Martín Cano  
Don José L. Pérez Arjona  
Doña Teresa Córdoba Lamelas  
Doña Ana Cabello Cantar  
Don Aurelio Cabello Fernández  
Doña Carmen Luque Galán  
Don Diego Villar Castro  
Don Emilio López Cabello  
Doña Elisa Jiménez Ruíz  
Don Rafael Mena Centeno  
Doña Rosana Molina Virgil  
Don Luis López Donaire  
Don Alejandro Guillen Martos  
Doña Cristina Orta Rodríguez  
Don Manuel Ibáñez Rubia  
Don Miguel A. Mena Gutiérrez

**Asesora externa:** Doña Pilar García

**Secretaria:**

María Teresa Orta Rodríguez

**1.- Constitución del Comité de Seguridad de la Información**



Excmo. Ayuntamiento  
de Martos

Por parte del Sr. Alcalde se explica el motivo de esta reunión y se da la palabra a Doña Pilar García como asesora y miembro de la Empresa GOBERTIS quien pone de manifiesto que teniendo en cuenta que el Comité de Seguridad de la Información es el órgano que coordina la Seguridad de la Información a nivel de organización, se informa sobre la necesidad de proceder a la constitución del Comité de seguridad de la información como órgano necesario dentro del Esquema Nacional de Seguridad que estará compuesto por el Responsable de seguridad de la Información, responsable del sistema y administrador de la seguridad del sistema y los representantes de las distintas área municipales afectadas todas ellas por el ENS de la forma que a continuación se relaciona:

- Responsable de seguridad de la Información: Alcalde-Presidente o persona en quien delegue. Don Víctor M. Torres Caballero
- Responsable del sistema y representante del Servicio de Informática: Don Manuel Moral Millán
- Administrador de la seguridad del sistema Don Manuel Rodríguez a propuesta del Responsable del sistema y representante del servicio de Informática
- Servicio de Seguridad Ciudadana: Don Rafael González Molina
- Servicio Urbanismo: Don Rafael Canillo Sánchez
- Servicio de Hacienda: Don Rafael Antonio Martín Cano y Don José L. Pérez Arjona
- Servicios Sociales: Doña Teresa Córdoba Lamelas
- Servicio Turismo: Doña Ana Cabello Cantar
- Servicio Deportes: Don Aurelio Cabello Fernández
- Servicio Educación: Doña Carmen Luque Galán
- Servicios Cultura: Don Diego Villar Castro
- Servicio Juventud: Don Emilio López Cabello
- Servicio Participación ciudadana: Doña Elisa Jiménez Ruíz
- Servicio Estadística: Don Rafael Mena Centeno
- Servicio Alcaldía: Doña Rosana Molina Virgil
- Servicio tablón anuncios: Don Luis López Donaire
- Servicio asistencia en materia de Registros: Don Alejandro Guillen Martos
- Servicio RRHH: Doña Cristina Orta Rodríguez
- Servicio EDUSI: Don Manuel Ibáñez Rubia
- Servicio de Secretaría: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En este comité actuará como presidente el Alcalde- Presidente de la Corporación y secretario el de la corporación o persona en quien delegue

Siempre que sea posible deberá asumir las siguientes funciones:

Responsabilidades derivadas del tratamiento de datos de carácter personal.

- Asunción de la figura de Responsable de Servicio para todos los servicios prestados en el marco de la Ley 11/2007.
- Asunción de la figura de Responsable de la Información para todas las informaciones manejadas por los servicios prestados en el marco de la Ley 11/2007.

Sus funciones serán las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento  
de Martos



- Atender las inquietudes de la Alta Dirección y de los diferentes departamentos.
- Informar regularmente del estado de la seguridad de la información a la Alta Dirección.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Elaborar la estrategia de evolución de la Organización en lo que respecta a la seguridad de la información.
- Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en materia de seguridad de la información, para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
- Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Seguridad de la información para que sea aprobada por la Dirección.
- Aprobar la normativa de seguridad de la información.
- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de seguridad de la información.
- Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Organización y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos. En particular, velar por la coordinación de las diferentes áreas de seguridad en la gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.
- Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información de la Organización. En particular, velará por la coordinación de diferentes planes que puedan realizarse en diferentes áreas.
- Velar porque la seguridad de la información se tenga en cuenta en todos los proyectos TIC desde su especificación inicial hasta su puesta en operación. En particular, deberá velar por la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas TIC.
- Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre los diferentes responsables y/o entre diferentes áreas de la Organización, elevando aquellos casos en los que no tenga suficiente autoridad para decidir.

En caso de ocurrencia de incidentes de seguridad de la información:

- Aprobará el Plan de Mejora de la Seguridad, con su dotación presupuestaria correspondiente.

El Comité de Seguridad de la Información no es un comité técnico, pero recabará regularmente del personal técnico propio o externo, la información pertinente para tomar decisiones. El Comité de Seguridad de la Información se asesorará de los temas sobre los que tenga que decidir o emitir una opinión. Este asesoramiento se determinará en cada caso, pudiendo materializarse de diferentes formas y maneras:

- Grupos de trabajo especializados internos, externos o mixtos.
- Asesoría externa.
- Asistencia a cursos u otro tipo de entornos formativos o de intercambio de experiencias.



Excmo. Ayuntamiento  
de Martos

Tras la votación del asunto queda constituido el Comité de Seguridad de la Información del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

### 3.-.- Constitución del Comité de Seguridad Corporativa:

La seguridad de la información es una parte de los aspectos de seguridad por los que una organización debe velar. Para velar por la seguridad de la organización con carácter general es necesario proceder a la constitución del Comité de Seguridad Corporativa como órgano necesario dentro del Esquema Nacional de Seguridad que estará compuesto por el Responsable de seguridad de la Información, Responsable de Seguridad Física de las instalaciones y Responsable de Seguridad Laboral de la forma que a continuación se relaciona:

**Responsable de seguridad de la Información:** Alcalde- Presidente Don Víctor M. Torres Caballero

**Responsable de Seguridad Física de las instalaciones:** Responsable del área de Telecomunicaciones-informática. Don Manuel Moral Millán

**Responsable de Seguridad Laboral:** Concejal Delegada de RRHH: Doña Lourdes Martínez Gómez

Las funciones de este Comité serán las siguientes:

- Coordinar todas las funciones de seguridad de la Organización.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de aplicación legal, regulatoria y sectorial.
- Velar por el alineamiento de las actividades de seguridad y los objetivos de la Organización.
- Coordinar los planes de continuidad de las diferentes áreas para asegurar una actuación sin fisuras en el caso de que deban ser activados.
- Elaborar la Política de Seguridad Corporativa, que será aprobada por la Alta Dirección.
- Coordinar y aprobar las propuestas recibidas de proyectos de los diferentes ámbitos de seguridad. Los responsables de seguridad se encargarán de llevar a cabo un control y presentación regular del progreso de los proyectos y anuncio de las posibles desviaciones.
- Atender a las inquietudes de la Alta Dirección y transmitírselas a los Responsables de Seguridad pertinentes. De estos últimos, recabar respuestas y soluciones que, una vez coordinadas, son notificadas a la Alta Dirección.
- Recabar de los Responsables de Seguridad informes regulares del estado de la seguridad de la Organización y de los posibles incidentes. Estos informes, se consolidan y resumen para la Alta Dirección.
- Coordinar y da respuesta a las inquietudes transmitidas a través de los Responsables de Seguridad.
- Definir, dentro de la Política de Seguridad Corporativa, la asignación de roles y los criterios para alcanzar las garantías que estime pertinentes en lo relativo a segregación de funciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de Martos

Tras la votación del asunto queda constituido el Comité de Seguridad Corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

### 3.- Aprobación normativa ENS adaptada al Excmo. Ayuntamiento de Martos

Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la normativa elaborada al efecto y que consta en el expediente relativa a la aplicación del ENS en el Excmo Ayuntamiento de Martos

### 4.- Ruegos y preguntas. No se formulan

Y siendo estos los asuntos tratados se levanta la reunión siendo las 10:15 horas del día y en el lugar arriba reseñado lo que como secretaria autorizante doy fe.